

CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de agosto de 2007, del Consejero, por la que se conceden ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura desde el 1 de mayo al 31 de agosto de 2007, conforme a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2006, por la que se convocan ayudas para la realización de eventos deportivos de especial interés en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2007, y a la vista de la propuesta que presenta la Comisión de Selección y Seguimiento a que se refiere el artículo séptimo del Decreto 54/2005, de 22 febrero, según lo dispuesto en el artículo séptimo de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, cuyas cuantías destinadas a tal fin, ascienden a 15.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2007.17.04.457-A.489.00, Código de proyecto: 2005.17.04.0010 y Código de Superproyecto: 2005.17.04.9002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2007.

Segundo. Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Tercero. De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 54/2005, de 22 febrero, la Dirección General de Deportes llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos aprobados, al objeto de constatar que el desarrollo de los mismos se ajusta a los objetivos y contenidos previstos.

Cuarto. El procedimiento de revocación y posterior reintegro de la subvención, en su caso, se ajustará a lo estipulado en el artículo 14 del citado Decreto 54/2005, de 22 febrero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de los Jóvenes y del Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. En el caso de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

ANEXO I

PROPUESTA DE AYUDAS CONCEDIDAS

Evento	Solicitante	Cuantía
Cto. de España de menores por equipos de pádel	Sociedad Hípica Lebrera	2000
II Reunión de atletismo de la Federación Extremeña	Federación Extremeña de Atletismo	2000
XXII Rallye Norte de Extremadura	Escudería Plasencia	1500
I Open Internacional de Extremadura de Tenis de Mesa	Federación Extremeña de Tenis de Mesa	1500
Concurso Nacional B de Doma Vaquera	Asociación Amigos de Caballo Higuera la Real	1500

XXI Concurso Internacional de pesca Villa de Jaraíz	Sociedad de pescadores Tormantos	1500
Cto. de España de pesca de agua dulce masculino	Federación Extremeña de Pesca	4000
XXVI Campeonato de España de Trialbici	Club Ciclista Trialsín de Zafra	1500

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Evento	Solicitante	Causa de denegación
I Campeonato Bicicletas Pelín	Club ciclista de montaña Pelín	El evento no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Concurso Territorial de saltos de obtáculos	Club Hípico Monfragüe	No ha subsanado los errores dentro de plazo
Final a ocho liga E.B.A.	Badajoz Baloncesto Sport	El evento no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
Raid Hípico-Nacional Sierra de la Mosca	Club Hípico Monfragüe	No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria
VII Copa Federación de Billar	Club Billar Unión Pacense	No ha subsanado los errores dentro de plazo
XVII Cto. Nacional de calva "Martes Mayor" de Plasencia	Club de Calva Placentino	El evento no cumple los requisitos establecidos en la convocatoria
X Festival Deportes del Mundo	A.C.C de Estudios de turismo, tiempo libre y deporte	Solicitud presentada fuera de plazo

Mérida, 16 de agosto de 2007.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ